

**DATOS GENERALES DE LA EMPRESA [SOCIEDAD MERCANTIL]**

Denominación o Razón Social	
Nombre Comercial	
RTN	
Dirección	
Código de Registro CREE	
Código de Registro en la Cámara de Comercio	

**DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representante o Apoderado Legal			
Dirección			
Correo [s] Electrónico [s]			
Número de Teléfono No.1		Número de Teléfono No.2	

Firma y Sello del Representante Legal

Fecha de Solicitud		
Día	Mes	Año

**DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN FISICA A INSCRIBIR**

Nombre del Complejo Comprador	Subestación Frontera >60kV	Dirección Geográfica en Coordenadas UTM

Nombre del Contacto Comercial			
Dirección			
Correo [s] Electrónico [s]			
Fecha Prevista de Fecha de Cambio de Régimen			
Requerimiento de potencia firme (MW)			
Número de Teléfono No.1		Número de Teléfono No.2	

**PARA USO EXCLUSIVO DEL CND / ODS**

**RECEPCIÓN DE SOLICITUD:**

Nombre	
Firma y Sello	
Fecha de Recepción	

**A. REQUISITOS GENERALES:**

1. Presentar Escrito de Solicitud a la Gerencia General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica [ENEE], o en su defecto, a la Gerencia del Centro Nacional de Despacho [CND], firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa solicitante, manifestando su intención de participar en el Mercado Eléctrico Nacional (MEN). La persona que actúe en representación del agente para suscribir la presente solicitud deberá acreditar su condición y la facultad para comprometer a la empresa en las obligaciones y derechos que emanen de la participación en el MEN.
2. Ficha o certificado de inscripción en el registro público como Consumidor Calificado que emite la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).
3. Datos de cuenta bancaria para la administración de las transacciones económicas que surjan en el Mercado Eléctrico Nacional.
4. Los participantes del MEN rendirán garantía suficiente para cubrir las obligaciones que fueren contraídas como resultado de las transacciones realizadas en el MEN. El CND/ODS-ENEE será el beneficiario de la garantía descrita y determinará los parámetros de su constitución y ejecución.  
El monto de la garantía será determinado por la metodología establecida por el CND/ODS-ENEE, en función de 45 días de participación en el mercado. Previamente a la solicitud de inscripción el consumidor calificado deberá gestionar ante el CND/ODS-ENEE, la constancia de cálculo de Garantía, que establecerá el monto que el Consumidor calificado deberá presentar.
5. Certificación de solvencia emitida por la Empresa Distribuidora que le ha suministrado el servicio, en caso de que aplique. En este caso, el CND/ODS-ENEE notificará a la Empresa Distribuidora respectiva del cambio de régimen del Usuario y la fecha en la cual dicho cambio se hace efectivo.
6. Acuerdo de contrato de compraventa de potencia firme para cubrir el Requerimiento de Potencia Firme, en el caso de los Agentes Compradores. (Este acuerdo deberá indicar los puntos de inyección y retiro de la energía y potencia firme contratada).

**B. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y MERCADO**

1. Copia del contrato de conexión con una Empresa Transmisora o con una Empresa Distribuidora, si fuera el caso la conexión está en una red secundaria presentar acuerdo de conexión con el propietario de la red secundaria todo según el punto de conexión que corresponda.
2. Constancia de contar con los equipos de comunicación que permitan la supervisión y control en tiempo real por parte del CND/ODS-ENEE. Esta Constancia será emitida por el Departamento de Control de Energía y Despacho de Carga del CND/ODS-ENEE. Se adjunta Guía explicativa de los requisitos mínimos a cumplir. (Guía Comunicación con SCADA-CND).
3. Documento de Oficialización emitido por el CND/ODS-ENEE para la habilitación e inclusión de sus equipos de medición en el Sistema de Medición Comercial (SIMEC) y en el registro de medidores del MEN (Mercado Eléctrico Nacional), debiendo previamente el Consumidor Calificado gestionar la Verificación de sus sistemas de medición por medio de una empresa verificadora acreditada por el CND/ODS-ENEE. Para que un Agente del MEN sea autorizado para realizar transacciones en el MEN debe contar con los equipos de medición, medios de comunicación y licencias necesarias del fabricante de estos, cumpliendo con todos los requerimientos y la Oficialización que establece la Norma Técnica de Medición Comercial, garantizando que, en todo momento, dichos equipos cumplirán los requisitos establecidos en dicha norma.

El equipo de medición de los Agentes del MEN o Empresas de Transmisión conectados a nodos de la RTR debe cumplirlos requerimientos establecidos en esta norma o en el RMER, los que sean más estrictos.

4. Proporcionar la información necesaria para la incorporación del Consumidor Calificado en los modelos de planificación operativa y comercial del CND/ODS-ENEE. Presentar una proyección de la demanda media horaria para un período de al menos un (1) año con información hasta diciembre del año siguiente, a partir del mes en que se presenta Solicitud.

**NOTAS ACLARATORIAS**

- ❖ Los Requisitos enumerados anteriormente y que apliquen al Agente interesado, deben cumplirse en su totalidad previo a la presentación de la Solicitud.
- ❖ Una vez Habilitado, el Consumidor Calificado deberá presentar la información requerida para los Predespachos Semanal y Diario en los formatos indicados por el CND/ODS-ENEE y de acuerdo a las fechas y horas estipuladas por este. El consumidor calificado o su representante deberá presentar la CND/ODS-ENEE la curva de energía contratada o fórmula establecida en su contrato para el tratamiento comercial de la misma de acuerdo a lo indicado en la Norma técnica de Contratos.